



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 04/2023.-

CRESPO - E.RIOS, 10 de Julio de 2023.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual Ordinaria de la Agente Municipal, Sra. Claudia Noemí GARTNER, Legajo N° 200, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que mediante Decreto N° 02/2023 le fueron concedidos 20 días hábiles de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022.-

Que la recurrente se encuentra en condiciones de percibir este beneficio.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1 °.- Conceder a la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante, Sra. Claudia Noemí GARTNER, Cuatro (4) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a partir del día 11 de Julio de 2023 y hasta el día 14 de Julio de 2023, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-